Registro Mercantil de Quito

151664

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA NOVENA

DEL CANTÓN QUITO

FACTURA: 404101
REPERTORIO: 31842
TIPO REGISTRO: MERCANTIL
TIPO TRAMITE: RE

1:2702
151652

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO (E) 404101

A su cargo desde los Notarios:
Dr. Mario [illegible] 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Je[illegible]na 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo F[illegible]egui 1.984 - 2003

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO
06 AGO 2008
PAGADO

SEGUNDA

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS

o/c:
ESCANEAR
08/01/2015

OTORGADA POR: COMPAÑÍA OCAVIP CIA LTDA

MC

A FAVOR DE:

EL: 18 DE JUNIO DEL 2008

PARROQUIA:

CUANTÍA: INDETERMINADA

665 19 [illegible]

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto D.M. Quito

Quito, a 24 DE JUNIO 200[illegible]

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO.

0000001

A FAVOR DE: COMPAÑÍA OCAVIP CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 3 Copias.

H.R.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy Dieciocho (18) de Junio del año dos mil Ocho, ante mí, Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG, de fecha cinco de Agosto del dos mil tres, comparece: el Ingeniero JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía OCAVIP CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, hábil e idóneo para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparece el Ingeniero JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Quito en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía OCAVIP CIA. LTDA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La Compañía OCAVIP CIA.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

del dos mil cuatro ante el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Marzo del mismo año. B) Mediante Acta de Junta General de Socios de la Compañía OCAVIP CIA. LTDA., de fecha 17 de Junio del año 2008, los Socios reforman El Estatuto de la Compañía en su Artículo Cuarto, relacionado al Objeto Social. TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La Compañía "OCAVIP CIA. LTDA.", en el Artículo Cuarto dirá: OBJETO SOCIAL.- Constituye actividades complementarias de la usuaria las de vigilancia-seguridad. La Compañía tiene por objeto social la prestación de servicios de: Prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores ; investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.- En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. CUARTA.- Me ratifico en el total contenido de las cláusulas que anteceden. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el Doctor Víctor Hugo Sinailin Socasi, con matrícula

Dr. Santiago Gutiérrez Ayala
Notario Trigésimo Quinto D.M. Quito

Abogados Imbabura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue contenido de la misma a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO.

C.C. 170665814-1

El Notario

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Registro Mercantil de Quito

0000004

Quito, 29 de abril del 2008

Señor
JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO
Presente.-

La Junta General de socios de la compañía OCAVIP CIA. LTDA en sesión celebrada el día de hoy, martes 29 de abril del 2008 tuvo a bien nombrarle a usted GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la empresa por un periodo estatutario de CUATRO AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

Sus derechos, obligaciones y atribuciones que como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL le corresponde, se estipula en los ARTICULOS VIGESIMO SEGUNDO Y VIGESIMO TERCERO, de los estatutos que constan en la escritura de constitución social de la compañía otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario Noveno encargado Doctor Juan Villacís Medina el 15 de Enero del 2004 debidamente inscrita en el registro Mercantil el 17 de marzo del 2004.

Atentamente,

SRTA. LILIANA INES SALAZAR CEVALLOS
SECRETARIA

RAZONES DE ACEPTACION.- Para los fines correspondientes dejo constancia que acepto el cargo de Gerente General de la compañía OCAVIP CIA LTDA.- Quito, 29 de abril del 2008.

Atentamente,

ING. JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO
CI 1706658141

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Registro Mercantil de Quito

0000005

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5502 del Registro de Nombramiento Tomo No. 139

Quito, a 21 MAYO 2008

REGISTRO MERCANTIL

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 18 JUN. 2008

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

NOTARIA NOVENA
Quito - Ecuador
Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Registro Mercantil de Quito

0000006

Quito, 29 de abril del 2008

Señora
DAYSI MARITSA SALAZAR CEVALLOS
Presente.-

La Junta General de socios de la compañía OCAVIP CIA. LTDA en sesión celebrada el día de hoy, martes 29 de abril del 2008 tuvo a bien nombrarle a usted PRESIDENTE de la compañía por el periodo estatutario de CUATRO AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

Sus derechos, obligaciones y atribuciones que como PRESIDENTE le corresponde, se estipula en los ARTICULOS VIGESIMO Y VIGESIMO PRIMERO, de los estatutos que constan en la escritura de constitución social de la compañía otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario Noveno encargado Doctor Juan Villacís Medina el 15 de Enero del 2004 debidamente inscrita en el registro Mercantil el 17 de marzo del 2004.

Atentamente,

SRTA. LILIANA INES SALAZAR CEVALLOS
SECRETARIA

RAZONES DE ACEPTACION.- Para los fines correspondientes dejo constancia que acepto el cargo de Presidente de la compañía OCAVIP CIA LTDA.- Quito, 29 de abril del 2008.

Atentamente,

SRA. DAYSI MARITSA SALAZAR CEVALLOS
CI 171395424-4

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto D. M. Quito

Registro Mercantil de Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5503 del Registro de Nombramiento Tomo No. 139

Quito, a 21 MAYO 2008

REGISTRO MERCANTIL

Dr. HECTOR GALARZA FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

0000007

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 2 JUN 2008

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito

0000008

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OCAVIP CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL MARTES 17 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En Quito, hoy Martes diecisiete de Junio del 2008, a las 10h00, en la oficina de la Compañía OCAVIP CIA. LTDA., ubicada en la Calle Santa Prisca 259 y 10 de Agosto, oficina 16, Edificio Almeida de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: ING. JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO, DAYSI MARITSA SALAZAR CEVALLOS, LILIANA INES SALAZAR CEVALLOS Y GABRIELA ALEXANDRA SALAZAR CHUYA, de la COMPAÑÍA OCAVIP CIA. LTDA. Presidida por la señora DAYSI MARITSA SALAZAR CEVALLOS presidenta, y actúa como secretario Ad-hoc el DR. VICTOR HUGO SINAILIN SOCASI. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de la Junta General de socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver: LA REFORMA DEL ESTATUTO RELACIONADO AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA "OCAVIP CIA. LTDA.". La señora DAYSI MARITSA SALAZAR CEVALLOS, declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el siguiente Orden del día:

1.- LA REFORMA DEL ESTATUTO EN SU ARTÍCULO CUARTO RELACIONADO AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA, que dirá: Artículo Cuarto.- OBJETO SOCIAL.- Constituye actividades complementarias de la usuaria las de vigilancia-seguridad. La Compañía tiene por objeto social la prestación de servicios de: Prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores ; investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.- En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo; y, luego de la debida liberación del asunto, por la unanimidad del capital social de la Compañía, de la Junta General de Socios, RESUELVE: REFORMAR EL ESTATUTO RELACIONADO AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFORMÁNDOSE EL ARTICULO CUARTO, COMO LO DISPONE EL MANDATO CONSTITUYENTE NÚMERO OCHO DE TREINTA DE ABRIL DEL 2008 Y LA LEY DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

Por la unanimidad se aprueba y se acepta la Reforma del Estatuto de la Compañía OCAVIP CIA. LTDA., en su Artículo Cuarto, por ser así la voluntad de todos los socios; terminando con la Presente Junta General de Socios el Martes 17 de Junio del 2008 a las 14H00.

Para la constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

Sra. DAYSI M. SALAZAR C.
PRESIDENTA

Ing. JUAN BOLIVAR SALAZAR S.
GERENTE GENERAL

Srta. LILIANA SALAZAR C.
SOCIA

Srta. GABRIELA SALAZAR CH.
SOCIA

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto D.M. Quito
No 101.2.01

Registro Mercantil de Quito

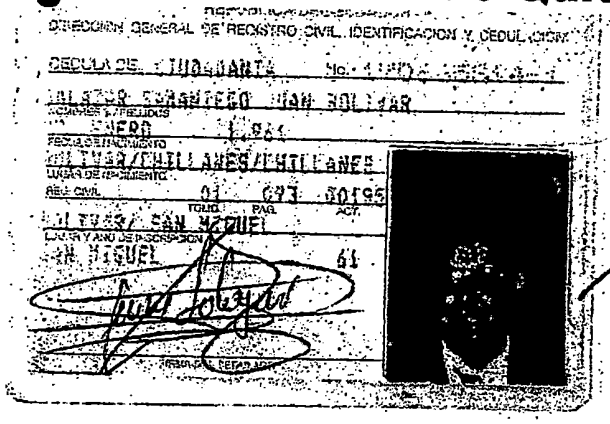

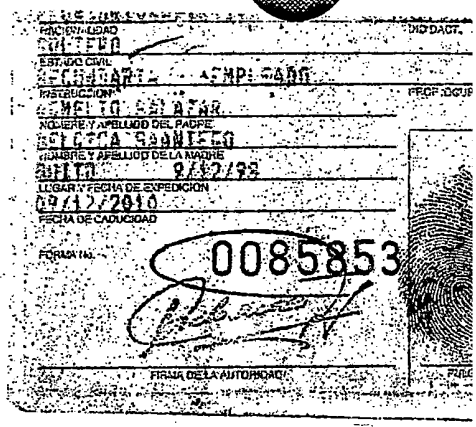

0085853

0000009

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 18 JUN 2008

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Registro Mercantil de Quito

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR COMPAÑÍA OCAVIP CIA. LTDA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

0000010

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Registro Mercantil de Quito

RAZON- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo Segundo, de la Superintendencia de Compañias, en su resolución número. 08.Q.IJ.002489 de 09 de Julio del año 2008, emitida por el Doctor Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañias. Tome nota de la aprobación al margen de la matriz de la presente escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OCAVIP CIA LTDA. de 18 de Junio del año 2008, ante mi Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, (Encargado) cuyo protocolo de encuentra actualmente a mi cargo según oficio numero número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- 0000011

Quito, a 10 Julio del año 2008

Dr. Juan Villacis M.

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del D.M. Quito

Registro Mercantil de Quito

RAZON- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo Segundo, de la Superintendencia de Compañias, en su resolución número.08.Q.IJ.002489 de 09 de Julio del año 2008,emitida por el Doctor Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañias. Tome nota de la aprobación de Reforma de Estatutos al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañia "OCAVIP CIA. LTDA" de 15 de Enero del año 2004, ante el Doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo de encuentra actualmente a mi cargo según oficio numero número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- 0000012

Quito, a 10 Julio del año 2008

Dr. Juan Villacis M.

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto D. M. Quito

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000013

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 09 de julio del 2.008, bajo el número **2702** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 665 del Registro Mercantil de diez y siete de marzo del año dos mil cuatro, a fs 551 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" OCAVIP CIA. LTDA. "***, otorgada el 18 de junio del 2.008, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1652**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **31842**.- Quito, a seis de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/lg.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Registro Mercantil de Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002489

0000014

Dr. Wilson Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de OCAVIP CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Junio de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 645 de 8 de Julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-07231 de 16 de Agosto de 2007;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de OCAVIP CIA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 de Julio de 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Registro Mercantil de Quito

0000015

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2302 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 6 AGO 2008

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybor Tejada
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Registro Mercantil de Quito

Número de **TRAMITE 54205**

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, que consta de veinte fojas debidamente foliadas, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a doce de Diciembre del dos mil catorce.- EL REGISTRADOR.-

0000016

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Canton Quito

RA/mm.-
Resp.....

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 22 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

19 DIC. 2014

tro de Datos Públicos
Canton Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito
No 0985511

Registro Mercantil de Quito

QUITO
Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera de Tributaria

Oficio No. 421 CCT-DFR

Quito, 23/07/2008

0000017

Señor

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Presente.

Con nuestras consideraciones:

Conforme el literal b), del artículo III 46 a, de la Ordenanza No. 0135, publicada en el Registro Oficial No. 524 del 15 de febrero del 2005, esta Dirección Metropolitana emite el presente certificado de cumplimiento tributario a favor de: OCAVIP CIA. LTDA.

Este certificado será válido por el término de diez días hábiles

Muy Atentamente,

LUIS A. VILLACIS YEPEZ
FIRMA AUTORIZADA POR LA:
DIRECCION FINANCIERA DE RENTAS

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Calle Chile No. 1039 entre Guayaquil y Venezuela
(Tercer Piso) Telf. (593)(02) 2 288130/2 956034 Fax 2

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.: 2007 / 15637